



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN JORGE DE PEREIRA

Recursos Humanos

RESOLUCIÓN No 1080
20 de octubre de 2017

Por medio de la cual se Concede permiso sindical

El GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 2017008082 del 17 de octubre de 2017, el señor **HUMBERTO MURCIA RAMÍREZ**, en calidad de Presidente del Sindicato **ASFUCOR** solicitó le fuera concedido permiso sindical para **MARLENY ISAZA RAMÍREZ**, **GUISELL ANDREA TORRES** para el día 21 de octubre de 2017, Para realizar tareas sindicales.

Que dando aplicación a la Resolución 0427 del 26 de junio de 2012, por medio de la cual se reglamenta el trámite administrativo de solicitud de permiso sindical de los servidores públicos, en su artículo 5, se debe a llegar a la oficina de Recursos Humanos certificación o constancia de participación para la cual fue concedido el permiso sindical.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado para **MARLENY ISAZA RAMÍREZ, GUISELL ANDREA TORRES** para el día 21 de octubre de 2017, Para realizar tareas sindicales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a **HUMBERTO MURCIA RAMÍREZ**, presentar constancia o certificación de participación, con el fin de legalizar el permiso sindical.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente


FRANK HUERTA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa


SANDRA BIBIANA MEJÍA GARCÍA
Profesional Universitaria Recursos Humanos

Paola G.